



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO DE HALLAZGO DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA ALUVIAL Y HUMEDAL DESIGNADOS POR EL ESTÁNDAR FEDERAL DE MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Fecha de publicación: 17 de junio de 2025

Nombre del proyecto: Proyecto de desvío DD6 MIT MOD Corley

Identificador estatal/local: 24-065-004-E161 / B-18-DP-48-0002

Contacto:

La Oficina General de Tierras de Texas

Apartado Postal 12873

Austin, TX 78711-2873

512-463-5001

env.reviews@recovery.texas.gov

Estos avisos deberán cumplir con tres requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que debe realizar la **Oficina General de Tierras de Texas (GLO) en nombre del Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6.**

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 3 de julio de 2025 o alrededor de esa fecha, la GLO presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) en nombre del Distrito de Drenaje #6 del Condado de Jefferson para la liberación de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) asignados en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Casos de Desastre, 2018 (Pub. L. 115-123), modificado para llevar a cabo un proyecto conocido como **Proyecto de desvío DD6 MIT MOD Corley, #24-065-004-E161 / B-18-DP-48-0002** con el propósito de proporcionar mejoras en el drenaje pluvial con el fin de redirigir y desviar las aguas de inundación de una parte de



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

Beaumont, generalmente conocida como el área de Corley-Cartwright, hacia el río Neches y lejos del Hillebrandt Bayou y sus afluentes.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Beaumont, condado de Jefferson, Texas, en las siguientes ubicaciones:

- Ave. D desde 150 l.f. al sur de Terrell Ave. hasta 200 l.f. al noroeste de Irma St.
- Irma St. desde Ave. D hasta 90 l.f. al este de Neches St.
- Calle Jones desde la Calle Irma noroeste 225 l.f.
- Gary St. desde Irma St. norte 240 l.f.
- Neches St. desde 115 l.f. al sur de Irma St. hasta 106 l.f. al norte de Blanchette. C.
- Blanchette St. desde 130 l.f. al suroeste de Nechest St. hasta 115 l.f. al noreste de Pearl St.
- ROW: Desde la calle Blanchette y la avenida Pennsylvania al sureste 315 l.f. hasta el río Neches.

Alternativas (si los fondos lo permiten):

- S 5th Street desde 75 l.f. al norte de Blanchette St. hasta 195 l.f. al sur de Terrell Ave.
- Prairie Ave. desde S 5th St. hasta 90 l.f. al este de Ave. D

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

El contratista instalará 18,300 LF de alcantarillas de caja de concreto dentro de un ROW. Las actividades de construcción también incluirán:

- Emisario - 1 LS
- Mejoras de drenaje auxiliar - 1 LS
- Remoción/Reemplazo de Pavimento – 14,470 LF
- Reubicación de Agua/Alcantarillado Sanitario – 1 LS

El segmento 1, que incluye la Avenida D desde la Avenida Terrell hasta la Calle Irma, Irma hasta la Calle Neches, Neches hasta la Calle Blanchette y Blanchette hasta el desagüe en el río Neches, será de 2 a 10x10 alcantarillas de concreto.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

El segmento 2, que incluye Prairie Avenue desde South 5th Street hasta Avenue D, pasará de una alcantarilla de caja de concreto de 12x6 a una caja de 12x8 a una alcantarilla de caja de concreto de 12x10.

El segmento 3, que incluye South 5th Street desde Terrell Avenue hasta Blanchette Street, será una alcantarilla de concreto de 8x6 desde Terrell hasta Cartwright Street, y una tubería de concreto de 48" de diámetro desde Cartwright hasta Corley Avenue.

Adquisición:

El concesionario adquirirá las servidumbres que sea necesario para acomodar la construcción y llevar a cabo toda la adquisición de las servidumbres y/o derechos de paso necesarios de conformidad con la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces de 1970 (42 U.S.C. 4601 et seq)

El pronóstico del proyecto costó \$46,525,000 y se pagará con \$46,525,000 en fondos de subvenciones del HUD CDBG-MIT administrados por el GLO.

Tamaño del proyecto: Aproximadamente 24.9 acres.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA ALUVIAL O HUMEDAL DE FFRMS

Esto es para notificar que la Oficina General de Tierras de Texas (GLO, por sus siglas en inglés) ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11990 y la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre el Manejo de Llanuras Aluviales y la Protección de Humedales. Esta actividad está financiada bajo el Contrato GLO #24-065-004-E161 / HUD #B-18-DP-48-0002. El proyecto propuesto está ubicado en la ciudad de Beaumont, condado de Jefferson, Texas y se describe con más detalle arriba. El área del proyecto está ubicada en la llanura aluvial y el humedal del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS). La extensión de la llanura aluvial FFRMS se determinó utilizando el enfoque del valor del francobordo. El contratista instalará 18,300 LF de alcantarillas de caja de concreto dentro de un derecho de vía e incluirá un desagüe, 14,470 LF de reemplazo de pavimento y mejoras de drenaje auxiliares, y reubicación de agua/alcantarillado sanitario con el propósito de proporcionar mejoras de drenaje pluvial con el fin de redirigir y desviar las aguas de inundación de una parte de Beaumont, generalmente conocida



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

como el área de Corley-Cartwright, en el río Neches y lejos del pantano de Hillebrandt y sus afluentes. El proyecto propuesto afectará aproximadamente 24.9 acres de la llanura aluvial FFRMS y aproximadamente 0.11 acres de humedales emergentes de palustre y cuerpos de agua de marea. Los recursos naturales de la llanura aluvial y el humedal incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en las llanuras aluviales y los humedales porque se implementará la mitigación adecuada.

La GLO de Texas ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación/humedal existente: 1) Trabajar fuera de la llanura de inundación y los humedales. Debido a que la infraestructura a abordar se encuentra dentro de la llanura aluvial y el humedal de FFRMS y debe abordarse, no es viable. 2) Obtener una Carta de Enmienda de Mapa (LOMA) o una Carta de Revisión de Mapa (LOMR). Se determinó que ni una LOMA ni una LOMR eran probables ni prácticas para el área del proyecto. 3) Otras infraestructuras consideradas. Después de considerar otros proyectos potenciales en la Ciudad, se determinó que de los proyectos elegibles, este proyecto era de la más alta prioridad. 4) Ausencia de acciones o acciones alternativas que sirvan al mismo propósito. El sistema de drenaje pluvial actual es inadecuado para el área y debe abordarse para prevenir peligros para la salud pública y la pérdida de propiedad. Se utilizarán las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

- Preservar los valores naturales y minimizar los impactos: Una vez finalizada la construcción, el área perturbada deberá ser revegetada inmediatamente con pastos nativos. Solo se deben utilizar plantas nativas en la llanura aluvial y el humedal y en el sitio.
- La deposición y excavación de materiales deberá realizarse de tal manera que se controle la erosión y la sedimentación.
- Será necesario tomar precauciones en el manejo de combustibles u otros materiales peligrosos para evitar descargas o derrames que resulten en una menor calidad del agua subterránea.
- Las medidas de control de la erosión, como las pacas de heno o las barreras de cribado de limo, deberán implementarse y mantenerse durante la construcción según sea necesario.
- El ingeniero del proyecto tendrá que incorporar las mejores prácticas de gestión en las especificaciones y planes.
- Cualquier actividad propuesta dentro del área del proyecto debe diseñarse de manera que se eviten y minimicen los impactos a WOTUS en la mayor medida posible. Cualquier



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

propuesta de material dragado o colocación de relleno dentro de los límites jurisdiccionales del río Neches requerirá un permiso de la Sección 10 del Distrito de Galveston de USACE.

- Las estructuras de desagüe construidas fuera de la Zona de Riesgo de Retranqueo de la Vía Fluvial Sabine Neches (SNWW) pueden ser autorizadas bajo un Permiso Nacional.
- Se seguirán las condiciones generales del Permiso Nacional (NWP) 7 para las estructuras de emisario y las estructuras de toma asociadas
- En caso de que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) determine que el proyecto está ubicado dentro de la Zona de Riesgo de Retranqueo, es posible que se requiera una Carta de Permiso para la autorización de la estructura de desagüe propuesta.

La GLO de Texas ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de la llanura aluvial y los humedales. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para recibir comentarios.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y los humedales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura aluvial y el humedal pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determine que participará en las acciones que se llevarán a cabo en la llanura aluvial y el humedal, debe informar a aquellos que pueden estar en un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por la Oficina General de Tierras de Texas en la siguiente dirección en o antes del 24 de junio de 2025: La Oficina General de Tierras de Texas, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, Número de teléfono: 512-463-5001, Atención: Jet Hays, Director Adjunto de Integración. Una descripción completa del proyecto puede ser revisada en el Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6, 6550 Walden Rd, Beaumont, TX 77707, de lunes



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

a viernes de 9 a.m. a 4 p.m. También se puede revisar en el GLO: 1700 Congress Ave, Austin, TX 78701, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a env.reviews@recovery.texas.gov.

CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La GLO, en nombre del Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6, ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo del Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6, 6550 Walden Rd, Beaumont, TX 77707 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m. El ERR también está archivado en el GLO: 1700 Congress Ave, Austin, TX 78701. El registro está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. El ERR también se pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente y se puede solicitar en env.reviews@recovery.texas.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de GLO. Los comentarios pueden enviarse a David Camarena, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, y env.reviews@recovery.texas.gov. Todos los comentarios recibidos antes del 2 de julio de 2025 o dentro de los quince (15) días posteriores a esta publicación (lo que ocurra más tarde) serán considerados por la GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar qué parte de este Aviso están abordando.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La GLO, en nombre del Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6, certifica a HUD que Jet Hays, en su calidad de Director Adjunto de Integración de Programas, CDR, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Distrito de Drenaje del Condado de Jefferson # 6 use los fondos del Programa.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la GLO durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la GLO; (b) la GLO ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la División de Recuperación de Desastres y Asuntos Especiales de HUD en: 451 7th Street SW, Room 7272, Washington, DC 20410 o por correo electrónico a disasterrecovery@hud.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Nombre y Título del Oficial Certificador: Jet Hays, Deputy Director of Integration, Texas General Land Office